CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS Nro. 1124 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ (CHOCÓ)

Objeto:	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Medio Baudó del departamento de Chocó, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "*Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL) en las comunidades Nuevo Nucido, Platanares y Almendro en el municipio de Medio Baudó - Chocó"*				
Supervisor MINISTERIO	Director(a) de Política y Regulación o quien designe por escrito el ordenador del gasto				
Supervisor MUNICIPIO	El alcalde o el funcionario que este designe por escrito				
Valor / Aporte:	N/A				
Fecha de suscripción del convenio:	**31**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2024**
Fecha de terminación del convenio:	**26**	**de**	**Marzo**	**de**	**2026**

Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha aprobación de Registro Presupuestal *(si aplica)*	N/A	de	N/A	de	N/A

A los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025, se reunieron ÁNGEL VICTORIO ZÚÑIGA IBARGUEN, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 4.831.429, en su calidad de Alcalde del municipio de Medio Baudó, y NATALIA DUARTE CÁCERES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.725.076, en su calidad de supervisor(a), para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del convenio, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en sus cláusulas cuarta, quinta y sexta.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el convenio para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución de su objeto.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

NATALIA DUARTE CÁCERES
Supervisora del convenio MINISTERIO

ÁNGEL VICTORIO ZÚÑIGA IBARGUEN
Alcalde de Medio Baudó

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Proyectó: Federico González Cuéllar / Contratista DPR
Revisó: Carolina Bautista Otálora/ Contratista DPR